REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Fusagasugá - Cundinamarca, cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós(2022).

Proceso: Ejecutivo Laboral
Radicado: **2014-00266**

En atención al desistimiento del recurso de apelación presentado por el apoderado del incidentante, formulado en contra del auto del 03 de noviembre de 2021 y concedido mediante auto del 03 de mayo del año en curso, con apremio a lo dispuesto en el art. 316 del CGP, se acepta el desistimiento del recurso de alzada.

Notifíquese.

RENÉ OCTAVIO BARROSO ACEVEDO
JUEZ

Auto notificado por Estado Electrónico 06/09/2022